



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA DE DOCENCIA 13014

Mayo 22 de 2020

Por la cual se modifica parcialmente las Resoluciones de Vicerrectoría de Docencia 12803 del 05 de febrero de 2020, 12644 del 13 de noviembre de 2019, 12786 del 03 de febrero de 2020 y 12837 del 13 de febrero de 2020, en lo que tiene que ver con el calendario académico para los programas de pregrado de la Facultad de Artes, Facultad de Ciencias Farmacéuticas y alimentarias, Escuelas de Microbiología y Nutrición y Dietética, para el segundo semestre académico del año 2019, sede Medellín.

LA VICERRECTORA DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por los literal a, b y c, artículo 5 de Acuerdo Superior 97 de 1988 y

CONSIDERANDO QUE

1. El Consejo Académico, mediante Resolución Académica 3312 del 4 de abril de 2019 delegó en la Vicerrectoría de Docencia, la definición de los calendarios académicos para los programas de pregrado de la Universidad de Antioquia.
2. La Vicerrectoría de Docencia en Resoluciones 12803 del 05 de febrero de 2020, 12644 del 13 de noviembre de 2019, 12786 del 03 de febrero de 2020 y 12837 del 13 de febrero de 2020, aprobó, entre otros, la modificación de los calendarios académicos 2019/2 para la Facultad de Artes, Facultad de Ciencias Farmacéuticas y alimentarias, Escuelas de Microbiología y Nutrición y Dietética.
3. El Consejo Académico, mediante Resolución Académica 3415 del 30 de abril de 2020, en su artículo 3, delegó en la Vicerrectoría de Docencia, la aprobación de los calendarios académicos para Unidades Académicas, así mismo, en el párrafo del artículo referido, estableció que las Unidades Académicas que lo requieran recomendarán la reprogramación del calendario académico del semestre vigente, de acuerdo con sus avances y requerimientos particulares, garantizando el número de semanas dispuestas en las normas universitarias.
4. Debido a la situación de contingencia generada por el COVID-19, los Consejos de las Unidades Académicas solicitaron, a la Vicerrectoría de Docencia, mediante resolución 017 del 15 de mayo de 2020, acta 955 del 21 de mayo de 2020, acta 080 del 18 de mayo de 2020 y resolución 288 de 21 de mayo de 2020, respectivamente, la modificación del calendario del segundo semestre académico de 2019.



RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente las Resoluciones de Vicerrectoría de Docencia 12803 del 05 de febrero de 2020, 12644 del 13 de noviembre de 2019, 12786 del 03 de febrero de 2020 y 12837 del 13 de febrero de 2020, en lo que tiene que ver con el calendario académico para los programas de pregrado de la Facultad de Artes, Facultad de Ciencias Farmacéuticas y alimentarias, Escuelas de Microbiología y Nutrición y Dietética, para el segundo semestre académico del año 2019, así:

Calendario académico 2019-2 Facultad de Artes:

Matrícula	28 de octubre de 2019
Ajustes	31 de octubre al 06 de noviembre de 2019
Reinicio de clases	10 de febrero de 2020
Terminación de clases	26 de junio de 2020
Exámenes finales	30 de junio al 03 de julio de 2020
Habilitaciones y validaciones	06 al 10 de julio de 2020
Terminación oficial	10 de julio de 2020

Calendario académico 2019-2 de Ciencias Farmacéuticas y alimentarias:

Matrícula	10 de diciembre de 2019
Ajustes	13 al 20 de diciembre de 2019
Inicio de clases	21 de enero de 2020
Terminación de clases	29 de julio de 2020
Exámenes finales	30 de julio al 05 de agosto de 2020
Habilitaciones y validaciones	06 al 13 de agosto de 2020
Terminación oficial	13 de agosto de 2020

Calendario académico 2019-2 Escuela de Microbiología:

Matrícula	30 de octubre de 2019
Ajustes	05 al 11 de noviembre de 2019
Reinicio de clases	08 de junio de 2020
Terminación de clases	05 de septiembre de 2020
Exámenes finales	07 al 12 de septiembre de 2020
Habilitaciones y validaciones	14 al 19 de septiembre de 2020
Terminación oficial	19 de septiembre de 2020



Vicerrectoría de Docencia

Resolución de Vicerrectoría de Docencia 13014 – 22 de mayo de 2020

3

Calendario académico 2019-2 Escuela de Nutrición y Dietética:

Matrícula	25 de noviembre de 2019
Ajustes	28 de noviembre al 04 de diciembre de 2019
Reinicio de clases	03 de febrero de 2020
Terminación de clases	18 de septiembre de 2020
Exámenes finales	21 al 26 de septiembre de 2020
Habilitaciones y validaciones	28 al 30 de septiembre de 2020
Terminación oficial	30 de septiembre de 2020

ARTÍCULO 2. Las matrículas para prácticas académicas y movilidad, en atención a sus particularidades y temporalidades, tendrán un calendario especial, el cual será acordado con el Departamento de Admisiones y Registro.

ARTÍCULO 3. Se realizarán cursos intensivos, si las condiciones del calendario vigente en las unidades académicas así lo permiten y previa autorización de la Vicerrectoría de Docencia.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

LINA MARÍA GRISALES FRANCO
Vicerrectora de Docencia